

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Liceo Santo Tomás de Aquino», sito en San Sebastián (Guipúzcoa), cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de dieciséis unidades de B. U. P. y ocho unidades de Formación Profesional, con un total de novecientos sesenta puestos escolares, y cuyo expediente ha sido promovido por don José María Empanza Gurruchaga, en su condición de Presidente del Consejo de Administración de «Loistarain, S. A.».

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
AURELIO MENEDEZ Y MENEDEZ

428

REAL DECRETO 3019/1976, de 26 de noviembre, por el que se declara de utilidad pública las obras y servicios para la conservación y revalorización del monumento provincial denominado «Casa Basozábal», en Azpeitia (Guipúzcoa), y se acuerda la expropiación de dicho inmueble.

En la villa de Azpeitia (Guipúzcoa) se encuentra la casa número doce de la calle Emparán, conocida por «Casa Basozábal», declarada monumento histórico artístico provincial por Orden de diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y cuatro («Boletín Oficial del Estado» de veintinueve de febrero).

El edificio es un ejemplar excepcional de Arquitectura Civil, de traza noble, dispone de un gran patio central, con luz cenital, sostenido por cuatro columnas decoradas, de sección octogonal y balconaduras corridas en cada planta.

El abandono total por parte de la propiedad, que ha incumplido su obligación de realizar las obras necesarias para conservación del citado monumento, ha originado que el mismo acuse una amenaza de inmediata ruina, sin que por parte de la propiedad se proponga acción alguna que evite la misma, pese a los requerimientos que se le han hecho.

Ante esta situación, y dado el valor artístico que el inmueble ostenta, se hace necesario llevar a cabo la expropiación del mismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo veintitrés, en relación con el artículo diez de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de utilidad pública las obras y servicios necesarios para la conservación y revalorización del inmueble denominado «Casa Basozábal», sito en la villa de Azpeitia (Guipúzcoa), y para el cumplimiento de esta finalidad se autoriza la expropiación de dicho inmueble.

Dado en Madrid a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
AURELIO MENEDEZ Y MENEDEZ

429

ORDEN de 22 de diciembre de 1976 por la que se hace pública la convocatoria especial de ayudas en concepto de renovación y de nueva adjudicación para estudios de Formación de Profesores de Educación Física y Deportiva para el curso académico 1976-77.

Ilmos. Sres.: La Orden ministerial de 24 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril), en su artículo 51 prevé la publicación de convocatorias especiales y entre ellas una que incluya las Ayudas para la Formación de Profesores de Educación Física y Deportiva que conviene individualizar en el actual curso académico en razón de las circunstancias especiales que concurren en la misma.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, ha dispuesto lo siguiente:

Artículo 1.º Se hace pública la convocatoria especial de ayudas en concepto de renovación y de nueva adjudicación para estudios de Formación de Profesores de Educación Física y Deportiva para el curso académico 1976-77.

Art. 2.º Las ayudas se concederán para cursar estudios por enseñanza oficial y en centros reconocidos que ya vienen impartiendo dichas enseñanzas.

Art. 3.º La dotación de las ayudas será de 15.000, 30.000 o 45.000 pesetas, según la situación económica familiar del solicitante y el lugar de su residencia.

Art. 4.º El Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante concederá estas ayudas en función de los créditos disponibles en el XVI Plan de Inversiones del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades.

Art. 5.º El Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante concederá las ayudas a los alumnos seleccionados y en las cuantías fijadas, si bien podrá disponer, en su caso, el abono directo de las ayudas a los centros o instituciones docentes de acuerdo con las relaciones nominales de becarios de los centros respectivos.

Art. 6.º Para la concesión de estas ayudas los solicitantes deberán reunir los requisitos que establece el artículo 15 del Régimen General de Ayudas de 24 de marzo de 1976.

Art. 7.º La Comisión Nacional encargada de seleccionar las solicitudes presentadas estará compuesta en la forma siguiente:

Presidente: El Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

Vicepresidente: El Secretario general del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

Vocales: Tres pertenecientes a instituciones de formación de Profesores de Educación Física nombrados por el Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

Secretario: El Jefe de la Sección de Promoción Escolar Individualizada.

Art. 8.º Las solicitudes, dirigidas al Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, se presentarán en los centros en los que han de seguir los estudios los solicitantes, en el plazo de treinta días a contar desde la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Art. 9.º Los centros, dentro de los diez días siguientes a la terminación del plazo fijado en el artículo anterior, remitirán las solicitudes recibidas, en unión de los informes que juzgue oportunos, al Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, para su resolución.

Art. 10. Los criterios de selección de orden académico y económico serán los que se establecen en el Régimen General de Ayudas al Estudio de 24 de marzo de 1976.

DISPOSICION FINAL

Queda autorizado el Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante para interpretar y aclarar las normas contenidas en esta Orden ministerial, así como para dictar aquellas otras que sean necesarias para su desarrollo.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 22 de diciembre de 1976.

MENEDEZ Y MENEDEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

MINISTERIO DE TRABAJO

430

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se convocan pruebas selectivas para la cobertura de puestos escolares en las Universidades Laborales para el curso académico 1977-78.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/1959, de 11 de mayo, en el capítulo primero de la Orden de 21 de mayo de 1969, y en el Decreto 2061/1972, de 21 de julio, artículo 3.º,

Esta Dirección General de Servicios Sociales ha resuelto convocar para el próximo año académico 1977-78, de acuerdo con las bases generales que se especifican en la Resolución de este Centro Directivo de 7 de enero de 1976, pruebas de selección para la adjudicación de 15.000 nuevas becas, a sumar a las que se prorrogan del curso anterior, para la cobertura de puestos escolares vacantes en los Centros docentes del Sistema de Universidades Laborales de: Albacete, Alcalá de Henares (Madrid), Almería, Cáceres, Córdoba, Cheste (Valencia), Eibar (Guipúzcoa), Gijón (Oviedo), Huesca, La Coruña, La Laguna (Tenerife),

Las Palmas, Logroño, Málaga, Orense, Sevilla, Tarragona, Toledo, Vigo (Pontevedra), Zamora y Zaragoza.

1. REGIMEN JURIDICO DE LAS BECAS

1.1. El régimen jurídico de las becas es el establecido en las bases generales aprobadas por Resolución de este Centro Directivo.

1.2. Una vez adquirida la condición de becario, ésta y la correlativa cobertura económica se mantendrán hasta la terminación del ciclo para el que fueron concedidas, entendiéndose, en el caso de Educación General Básica que si no se pasa a Bachillerato Unificado Polivalente el ciclo concluye con la finalización de los estudios de Formación Profesional de Primer Grado, y, en el caso de Bachillerato que si no se pasa a C. O. U. el ciclo concluye con la finalización de Formación Profesional de Segundo Grado, siempre que se vayan cumpliendo los requisitos académicos exigidos en cada caso y no opere alguno de los supuestos de pérdida de aquella condición establecidos en el Reglamento del alumnado.

2. CARACTERISTICAS Y CLASES DE BECAS. ENSEÑANZAS Y CENTROS

2.1. Becas de ámbito nacional.

Número de becas y nivel de enseñanzas:

2.1.1. Se convocan 4.650 nuevas becas, de ámbito nacional, para todos los Centros docentes del Sistema de Universidades Laborales. Este número de becas podrá modificarse en función de los ajustes necesarios que se produzcan a lo largo del curso 1976-77.

2.1.2. Niveles académicos.

Alumnos adultos

Formación Profesional de segundo grado, rama Marítimo Pesquera ... 190

Cursos ocupacionales:

Tratamientos de superficies ... 20

Alumnos jóvenes

Educación General Básica:

Sexto curso ... 625

Formación Profesional de primer grado:

Primer curso en las ramas Administrativas, Artes Gráficas, Automoción, Delineación, Electricidad, Metal, Moda y Confección, y Química ... 620

Estas plazas se convocan para los Centros siguientes:

- Administrativa para Las Palmas y La Laguna (Tenerife).
- Artes Gráficas para Tarragona.
- Automoción para Orense y Tarragona.
- Delineación para Cheste (Valencia) y Sevilla.
- Electricidad para Albacete, Cheste (Valencia), Huesca, La Coruña, La Laguna (Tenerife), Las Palmas, Tarragona y Toledo.
- Metal para Gijón (Oviedo), Huesca, La Coruña, Las Palmas, Sevilla y Zamora.
- Moda y Confección para Albacete.
- Química para Huesca y Logroño.

Formación Profesional de primer grado:

Primer curso en la rama Marítimo Pesquera para La Coruña ... 80

Bachillerato Unificado Polivalente:

Primer curso ... 600

Formación Profesional de segundo grado:

Primer curso en las ramas Administrativa, Agraria, Artes Gráficas, Automoción, Delineación, Electricidad, Frio y Climatización, Marítimo Pesquera, Metal y Química ... 680

Estas plazas se convocan para los Centros siguientes:

- Administrativa para La Laguna (Tenerife).
- Agraria para Sevilla.
- Artes Gráficas para Tarragona.
- Automoción para Orense y Tarragona.
- Delineación para Córdoba.
- Electricidad para Albacete, Alcalá de Henares (Madrid), Eibar (Guipúzcoa), La Coruña, Sevilla y Tarragona.
- Frio y Climatización para La Coruña.
- Marítimo Pesquera para La Coruña.

- Metal para Córdoba, Eibar (Guipúzcoa), La Coruña y Zamora.
- Química para Logroño y Málaga.

Estudios universitarios:

a) Ingeniería técnica industrial. Especialidad Eléctrica. Primer curso ...	120
b) Ingeniería técnica industrial. Especialidad Mecánica. Primer curso ...	180
c) Ingeniería técnica industrial. Especialidad Química industrial. Primer curso ...	50
d) Ingeniería técnica de telecomunicación. Especialidad Equipos electrónicos. Primer curso ...	50
e) Ingeniería técnica agrícola. Especialidad Explotaciones agropecuarias. Primer curso ...	20
f) Arquitectura técnica. Primer curso ...	60
g) Ciencias empresariales. Primer curso ...	20
h) Estudios universitarios para el Centro de La Laguna (Tenerife) ...	40

Alumnas jóvenes

Formación Profesional de primer grado:

Primer curso en las ramas Administrativa, Agraria, Delineación, Electricidad, Moda y Confección, y Química ... 400

Estas plazas se convocan para los Centros siguientes:

- Administrativa para La Laguna (Tenerife), Las Palmas y Zaragoza.
- Agraria para Almería.
- Delineación para Zaragoza.
- Electricidad para Almería y La Laguna (Tenerife).
- Moda y Confección para Zaragoza.
- Química para Vigo (Pontevedra) y Zaragoza.

Bachillerato Unificado Polivalente:

Primer curso ... 750

Formación Profesional de segundo grado:

Primer curso en las ramas Administrativa, Delineación y Moda y Confección ... 100

Estas plazas se convocan para los Centros siguientes:

- Administrativa para Cáceres, La Laguna (Tenerife) y Zaragoza.
- Delineación para Zaragoza.
- Moda y Confección para Zaragoza.

Asistentes Sociales:

Primer curso ... 20
Estudios Universitarios para el Centro de La Laguna (Tenerife) ... 5

Cursos ocupacionales.

Estudios superiores de Confección para Zaragoza:

Primer curso ... 20

2.1.3. Los solicitantes de primer curso de Formación Profesional de primer grado, excepto los de la rama Marítimo Pesquera, pedirán todas las ramas convocadas, señalándolas por su orden de preferencia.

Este orden expuesto permitirá prestar la máxima atención al peticionario en la medida de las posibilidades existentes, sin que pueda considerarse esta petición vinculante, pudiendo asignarle rama de estudios en función de las plazas disponibles.

2.2. Becas para la zona de influencia.

Número de becas y nivel de las enseñanzas:

2.2.1. Se convocan 10.350 nuevas becas para la zona de influencia de los Centros docentes del Sistema de Universidades Laborales. Este número de becas podrá modificarse en función de los ajustes necesarios que se produzcan a lo largo del curso 1976-77.

2.2.2. Niveles académicos.

Alumnos y alumnas adultos

Estas enseñanzas para adultos se imparten dentro de una concepción de educación recurrente, permitiendo hacer compatible el trabajo con las enseñanzas; esto presupone que los solicitantes están trabajando.

Albacete:

Graduado escolar ...	80
Primer curso de Formación Profesional de primer grado, ramas Electricidad, y Moda y Confección ...	80
Primer curso de Bachillerato Unificado Polivalente ...	80

Alcalá de Henares (Madrid):

Graduado escolar ...	250
Primer curso de Formación Profesional de primer grado, ramas Delineación, Electricidad y Metal ...	90

Primer curso de Bachillerato Unificado Polivalente	120	Toledo:	
Primer curso de Ingeniería técnica de telecomunicación ...	40	Graduado escolar	100
Almería:		Primer curso de Formación Profesional de primer grado, ramas Administrativa y Electricidad	120
Graduado escolar	80	Primer curso de Bachillerato Unificado Polivalente	60
Primer curso de Bachillerato Unificado Polivalente	40	Primer curso de Formación Profesional de segundo grado, ramas Administrativa y Electricidad	105
Cáceres:		Vigo (Pontevedra):	
Graduado escolar	90	Graduado escolar	40
Primer curso de Formación Profesional de primer grado, ramas Administrativa y Sanitaria	140	Primer curso de Formación Profesional de primer grado, ramas Delineación y Química	80
Primer curso de Bachillerato Unificado Polivalente	40	Primer curso de Bachillerato Unificado Polivalente	80
Primer curso de Formación Profesional de segundo grado, rama Administrativa	50	Zamora:	
Primer curso de Ciencias empresariales	40	Graduado escolar	40
Córdoba:		Zaragoza:	
Graduado escolar	120	Graduado escolar	120
Primer curso de Formación Profesional de primer grado, ramas Automoción, Delineación, Metal y Química	80	Primer curso de Formación Profesional de primer grado, ramas Administrativa y Delineación	80
Primer curso de Bachillerato Unificado Polivalente	40	Segundo curso de Formación Profesional de primer grado, ramas Administrativa y Delineación	40
Primer curso de Formación Profesional de segundo grado, ramas Delineación, Metal y Química	95	Primer curso de Bachillerato Unificado Polivalente	10
Primer curso de Ingeniería técnica mecánica	30	Segundo curso de Bachillerato Unificado Polivalente	20
Cheste (Valencia):		Primer curso de Formación Profesional de segundo grado, ramas Administrativa y Moda y Confección	35
Graduado escolar	320	Curso de especialización para Asistentes Sociales	30
Primer curso de Formación Profesional de primer grado, ramas Delineación y Electricidad	80	Alumnos y alumnas jóvenes	
Primer curso de Bachillerato Unificado Polivalente	80	Albacete:	
Eibar (Guipúzcoa):		Primer curso de Formación Profesional de primer grado, para alumnos y alumnas, ramas Electricidad, y Moda y Confección	130
Primer curso de Formación Profesional de segundo grado, rama Administrativa	80	Curso de acceso de Formación Profesional de primer grado a Formación Profesional de segundo grado, para alum- nos y alumnas	15
Gijón (Oviedo):		Primer curso de Formación Profesional de segundo grado, rama Electricidad, para alumnos y alumnas	10
Graduado escolar	50	Primer curso de Bachillerato Unificado Polivalente, para alumnos y alumnas	60
Primer curso de Bachillerato Unificado Polivalente	30	Alcalá de Henares (Madrid):	
Primer curso de Formación Profesional de segundo grado, ramas Administrativa y Metal	60	Primer curso de Bachillerato Unificado Polivalente, para alumnos y alumnas	280
Huesca:		Primer curso de Formación Profesional de segundo grado, ramas Delineación, Electricidad y Metal, para alumnos y alumnas	85
Graduado escolar	80	Primer curso de Ingeniería técnica de telecomunicación, para alumnos y alumnas	30
Primer curso de Formación Profesional de primer grado, rama Administrativa	35	Almería:	
Primer curso de Bachillerato Unificado Polivalente	5	Primer curso de Formación Profesional de primer grado, ramas Agraria y Electricidad, para alumnos y alumnas ...	135
La Laguna (Tenerife):		Curso de acceso de Formación Profesional de primer grado a Formación Profesional de segundo grado, para alum- nos y alumnas	15
Graduado escolar	120	Primer curso de Bachillerato Unificado Polivalente, para alumnos y alumnas	170
Primer curso de Formación Profesional de primer grado, rama Administrativa	40	Cáceres:	
Primer curso de Bachillerato Unificado Polivalente	40	Primer curso de Bachillerato Unificado Polivalente, para alumnos y alumnas	175
Las Palmas:		Primer curso de Formación Profesional de segundo grado, rama Administrativa, para alumnos y alumnas	65
Alfabetización	40	Primer curso de Ayudantes Técnicos Sanitarios, para alum- nos y alumnas	20
Certificado de Estudios Primarios	80	Primer curso de Ciencias empresariales, para alumnos y alumnas	40
Graduado escolar	80	Córdoba:	
Primer curso de Formación Profesional de primer grado, ramas Administrativa y Electricidad	120	Primer curso de Formación Profesional de primer grado, ramas Automoción, Delineación, Electricidad y Metal, sólo para alumnos	280
Primer curso de Bachillerato Unificado Polivalente	80	Primer curso de Bachillerato Unificado Polivalente, sólo para alumnos	140
Logroño:		Primer curso de Formación Profesional de segundo grado, rama Metal, sólo para alumnos	10
Graduado escolar	30	Primer curso de Ingeniería técnica mecánica, sólo para alumnos	15
Primer curso de Formación Profesional de primer grado, ramas Administrativa y Química	100	La Coruña:	
Primer curso de Bachillerato Unificado Polivalente	70	Primer curso de Formación Profesional de primer grado, ramas Electricidad, Marítimo Pesquera y Metal, sólo para alumnos	130
Primer curso de Formación Profesional de segundo grado, rama Administrativa	20	Primer curso de Bachillerato Unificado Polivalente, para alumnos y alumnas	200
Málaga:		Primer curso de Formación Profesional de segundo grado, ramas Electricidad, Frio y Climatización, Marítimo Pes- quera y Metal, sólo para alumnos	65
Graduado escolar	40	Cheste (Valencia):	
Primer curso de Bachillerato Unificado Polivalente	40	Sexto curso de Educación General Básica, sólo para alum- nos	45
Primer curso de Formación Profesional de segundo grado, ramas Administrativa y Delineación	55		
Orense:			
Graduado escolar	50		
Reválida de Oficialía industrial	40		
Primer curso de Formación Profesional de primer grado, ramas Automoción y Electricidad	50		
Primer curso de Bachillerato Unificado Polivalente	40		
Primer curso de Formación Profesional de segundo grado, ramas Automoción y Electricidad	45		
Sevilla:			
Graduado escolar	70		
Primer curso de Bachillerato Unificado Polivalente	40		
Tarragona:			
Graduado escolar	60		

Primer curso de Formación Profesional de primer grado, ramas Delineación y Electricidad, para alumnos y alumnas ... 60

Primer curso de Bachillerato Unificado Polivalente, para alumnos y alumnas ... 115

Primer curso de la Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica, para alumnos y alumnas. Eibar (Guipúzcoa):

Primer curso de Bachillerato Unificado Polivalente, para alumnos y alumnas ... 120

Primer curso de Formación Profesional de segundo grado, ramas Administrativa y Electricidad, para alumnos y alumnas ... 100

Primer curso de Ingeniería técnica eléctrica, para alumnos y alumnas ... 10

Gijón (Oviedo):

Primer curso de Formación Profesional de primer grado, rama Metal, sólo para alumnos ... 80

Primer curso de Bachillerato Unificado Polivalente, sólo para alumnos ... 120

Primer curso de Formación Profesional de segundo grado, rama Administrativa, para alumnos y alumnas ... 80

Primer curso de Ingeniería técnica mecánica, para alumnos y alumnas ... 10

Primer curso de Ciencias empresariales, para alumnos y alumnas ... 10

Huesca:

Primer curso de Formación Profesional de primer grado, ramas Electricidad, Metal y Química, sólo para alumnos. Primer curso de Bachillerato Unificado Polivalente, sólo para alumnos ... 15

Primer curso de Ingeniería técnica química, para alumnos y alumnas ... 25

La Laguna (Tenerife):

Primer curso de Formación Profesional de primer grado, ramas Administrativa y Electricidad, para alumnos y alumnas ... 80

Primer curso de Bachillerato Unificado Polivalente, para alumnos y alumnas ... 105

Las Palmas:

Primer curso de Formación Profesional de primer grado, rama Administrativa, para alumnos y alumnas ... 70

Primer curso de Formación Profesional de primer grado, ramas Electricidad y Metal, sólo para alumnos ... 165

Primer curso de Bachillerato Unificado Polivalente, para alumnos y alumnas ... 120

Primer curso de Formación Profesional de segundo grado, ramas Administrativa y Química, para alumnos y alumnas ... 90

Primer curso de Formación Profesional de primer grado, rama Química, para alumnos y alumnas ... 90

Primer curso de Bachillerato Unificado Polivalente, para alumnos y alumnas ... 90

Primer curso de Formación Profesional de segundo grado, ramas Administrativa y Química, para alumnos y alumnas ... 90

Málaga:

Primer curso de Formación Profesional de primer grado, rama Administrativa, para alumnos y alumnas ... 50

Primer curso de Bachillerato Unificado Polivalente, para alumnos y alumnas ... 225

Primer curso de Formación Profesional de segundo grado, rama Química, para alumnos y alumnas ... 10

Orense:

Primer curso de Formación Profesional de primer grado, ramas Automoción y Electricidad, para alumnos y alumnas ... 40

Primer curso de Bachillerato Unificado Polivalente, para alumnos y alumnas ... 40

Sevilla:

Primer curso de Formación Profesional de primer grado, ramas Delineación, Electricidad y Metal, sólo para alumnos ... 400

Primer curso de Bachillerato Unificado Polivalente, sólo para alumnos ... 160

Primer curso de Formación Profesional de segundo grado, ramas Agraria y Electricidad, sólo para alumnos ... 20

Primer curso de Ingeniería Técnica Agrícola, para alumnos y alumnas ... 5

Primer curso de Arquitectura técnica, para alumnos y alumnas ... 10

Tarragona:

Primer curso de Formación Profesional de primer grado, ramas Artes Gráficas, Automoción y Electricidad, sólo para alumnos ... 60

Primer curso de Bachillerato Unificado Polivalente, sólo para alumnos ... 120

Primer curso de Formación Profesional de segundo grado, ramas Artes Gráficas, Automoción y Electricidad, sólo para alumnos ... 35

Primer curso de Ingeniería técnica eléctrica, para alumnos y alumnas ... 25

Toledo:

Primer curso de Formación Profesional de primer grado, ramas Administrativa y Electricidad, para alumnos y alumnas ... 135

Primer curso de Bachillerato Unificado Polivalente, para alumnos y alumnas ... 70

Vigo (Pontevedra):

Primer curso de Formación Profesional de primer grado, ramas Delineación y Química, para alumnos y alumnas. Primer curso de Bachillerato Unificado Polivalente, para alumnos y alumnas ... 60

Zamora:

Primer curso de Formación Profesional de primer grado, rama Metal, sólo para alumnos ... 45

Primer curso de Bachillerato Unificado Polivalente, sólo para alumnos ... 70

Primer curso de Formación Profesional de segundo grado, rama Metal, sólo para alumnos ... 20

Primer curso de Ingeniería técnica mecánica, para alumnos y alumnas ... 20

Zaragoza:

Primer curso de Formación Profesional de primer grado, ramas Administrativa, Delineación, Moda y Confección, y Química, sólo para alumnas ... 35

Primer curso de Bachillerato Unificado Polivalente, para alumnos y alumnas ... 30

Primer curso de Formación Profesional de segundo grado, ramas Administrativa, Delineación y Moda y Confección, para alumnos y alumnas ... 45

Primer curso de Asistentes Sociales, para alumnos y alumnas ... 10

Cursos ocupacionales:

Estudios superiores de Confección, para alumnos y alumnas ... 10

3. REQUISITOS DE EDAD Y ESTUDIOS PREVIOS

3.1. Los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos en relación con la edad y estudios previos de cada una de las enseñanzas convocadas:

Alumnos jóvenes

- 3.1.1. Educación General Básica. Sexto curso:
- a) Haber nacido en 1964, 65, 66 ó 67.
 - b) Curso quinto de Educación General Básica.
- 3.1.2. Formación Profesional de primer grado. Primer curso:
- a) Haber nacido en 1960, 61, 62 ó 63.
 - b) Certificado de Estudios Primarios, Bachiller Elemental, Graduado Escolar o Certificado de Escolaridad de Educación General Básica.
- 3.1.3. Curso de acceso de Formación Profesional de primer grado a Formación Profesional de segundo grado:
- a) Haber nacido en 1959, 60, 61 ó 62.
 - b) Título de Formación Profesional de primer grado u Oficiales industriales.
- 3.1.4. Bachillerato Unificado Polivalente. Primer curso:
- a) Haber nacido en 1961, 62, 63 ó 64.
 - b) Graduado Escolar o cuarto de Bachillerato General Elemental.
- 3.1.5. Formación Profesional de segundo grado. Primer curso:
- a) Haber nacido en 1959, 60, 61 ó 62.
 - b) Título de Formación Profesional de primer grado.
- 3.1.6. Formación Profesional de segundo grado, rama Metal. Primer curso:
- a) Haber nacido en 1959, 60, 61 ó 62.
 - b) Título de Formación Profesional de primer grado, sexto curso de Bachillerato General o séptimo curso de Bachillerato Técnico u Oficiales industriales.
- 3.1.7. Ayudantes Técnicos Sanitarios. Primer curso:
- a) Haber nacido en 1957, 58, 59 ó 60.
 - b) Sexto curso de Bachillerato General.
- 3.1.8. Asistentes Sociales. Primer curso:
- a) Haber nacido en 1959, 60, 61 ó 62 para los solicitantes a beca de ámbito nacional y en los años 1957, 58, 59, 60, 61 ó 62 para los aspirantes a una beca de la zona de influencia.

b) Título de Bachiller Superior.

3.1.9. Ingenierías técnicas, Arquitectura técnica y Estudios superiores de Confección. Primer curso:

a) Haber nacido en 1957, 58, 59, 60 ó 61.

b) Curso de Orientación universitaria o séptimo curso de Bachillerato técnico con Reválida y Prueba de Madurez o Maestría industrial o título de Formación Profesional de segundo grado para enseñanzas análogas.

3.1.10. Profesores de Educación General Básica. Primer curso:

a) Haber nacido en 1957, 58, 59, 60 ó 61.

b) Curso de Orientación universitaria o séptimo curso de Bachillerato técnico con Reválida y Prueba de Madurez.

3.1.11. Ciencias empresariales. Primer curso:

a) Haber nacido en 1957, 58, 59, 60 ó 61.

b) Curso de Orientación universitaria o séptimo curso de Bachillerato técnico con Reválida y Prueba de Madurez o título de Formación Profesional de segundo grado, rama Administrativa.

Alumnos adultos

3.1.12. Graduado escolar, certificado de Estudios Primarios y Alfabetización:

a) Haber nacido en 1959, o en los anteriores, y en circunstancias especiales, en 1960 ó 61.

b) No hay exigencias previas de tipo académico.

3.1.13. Formación Profesional de primer grado.

Primer curso:

a) Haber nacido en 1959 o en los anteriores y en circunstancias especiales, en 1960 ó 61.

b) Certificado de Estudios Primarios, Bachiller Elemental, Graduado escolar o certificado de Escolaridad de Educación General Básica.

Segundo curso:

a) Haber nacido en 1959 o en los anteriores y en circunstancias especiales, en 1960 ó 61.

b) Primer curso de Formación Profesional de primer grado.

3.1.14. Acceso Reválida de Oficialía industrial:

a) Haber nacido en el año 1959 o en los anteriores.

b) Tercer curso de Aprendizaje industrial o acreditar dos años de trabajo en la categoría que corresponda en una Empresa.

3.1.15. Bachillerato Unificado Polivalente.

Primer curso:

a) Haber nacido en el año 1959 o en los anteriores y en circunstancias especiales, en 1960 ó 61.

b) Graduado escolar o cuarto de Bachillerato General Elemental.

Segundo curso:

a) Haber nacido en el año 1959 o en los anteriores y en circunstancias especiales, en 1960 ó 61.

b) Primer curso de Bachillerato Unificado Polivalente.

3.1.16. Diplomado en Tratamiento de Superficies:

a) Haber nacido en el año 1959 o en los anteriores.

b) Ingeniería técnica industrial.

3.1.17. Formación Profesional de segundo grado. Primer curso:

a) Haber nacido en el año 1959 o en los anteriores y en circunstancias especiales, en 1960 ó 61.

b) Título de Formación Profesional de primer grado.

3.1.18. Formación Profesional de segundo grado, rama Marítimo Pesquera:

a) Haber nacido en el año 1959 o en los anteriores y en circunstancias especiales, en 1960.

b) Para Mecánico naval de segunda y Patrón de Pesca litoral de primera, las exigencias académicas previstas en la legislación vigente.

c) Para Patrón de Pesca de Altura, Mecánico Naval Mayor y Mecánico Naval de primera, estar en posesión del título inmediato inferior.

3.1.19. Ingenierías técnicas. Primer curso:

a) Haber nacido en 1959 o en los anteriores y en circunstancias especiales, en 1960 ó 61.

b) Curso de Orientación universitaria o séptimo curso de Bachillerato técnico con Reválida y Prueba de Madurez o Maestría industrial o título de Formación Profesional de segundo grado para enseñanzas análogas.

3.1.20. Ciencias empresariales. Primer curso:

a) Haber nacido en 1959 o en los anteriores y en circunstancias especiales, en 1960 ó 61.

b) Curso de Orientación universitaria o séptimo curso de Bachillerato técnico con Reválida y Prueba de Madurez o título de Formación Profesional de segundo grado, rama Administrativa.

3.1.21. Curso de especialización para Asistentes Sociales:

a) Haber nacido en 1959 o en los anteriores.

b) Asistente Social.

3.1.22. Los estudios previos para solicitar beca correspondiente a las enseñanzas detalladas en los números 3.1.1 y 3.1.3 a 3.1.11 y que vienen especificados en la letra b) de cada uno de los epígrafes mencionados, deberán tenerlos aprobados los solicitantes, en todas las asignaturas y en todas las partes de cada una de ellas, como más tarde, en la convocatoria de junio de 1977.

3.1.23. Los estudios previos para solicitar beca correspondiente a las enseñanzas detalladas en el número 3.1.2, deberán tenerlos superados los solicitantes antes del día 5 de septiembre de 1977.

3.2. En todo caso, y en relación con los estudios previos que se exigen, se estará a lo que el Ministerio de Educación y Ciencia pueda determinar sobre los mismos para acceder a cualquiera de los estudios convocados.

3.3. Las becas convocadas para los Centros de Canarias sólo serán adjudicadas a los aspirantes que tengan su residencia en el ámbito territorial del distrito universitario.

Las de Estudios Universitarios del Centro de La Laguna son sólo residenciales y para alumnos que se encuentren matriculados en los Centros docentes estatales de la zona.

3.4. No pueden solicitar beca los alumnos que hayan realizado anteriormente, o estén realizando, el año académico 1976-1977, el mismo curso de estudios para el que solicitan; igualmente no podrán solicitarla aquellos alumnos que hayan sido separados de alguna Universidad Laboral por falta disciplinaria o bajo rendimiento académico.

4. PLAZO DE ADMISION

El plazo de admisión de solicitudes, acompañadas de sus correspondientes hojas de datos, finalizará el 1 de marzo para los aspirantes jóvenes.

Para los aspirantes adultos y para aquellos a los que hace referencia el punto 2.2.5 de las bases generales de convocatoria, dicho plazo terminará el 26 de septiembre.

5. INCORPORACION

La incorporación de los alumnos se efectuará previa citación de los Centros y a juicio de los mismos, según las diversas enseñanzas.

5.1. El régimen residencial en el que el becario disfrutará de su beca será determinado según la distancia de su domicilio al Centro y teniendo presente además, si procede, las circunstancias socioeconómicas de la familia.

5.2. Todo alumno incorporado a los Centros para los que se convocan becas quedará sujeto, a todos los efectos, a respetar las normas de Régimen Interno, incluso en aquellas circunstancias en que pueda apreciarse necesidad de adoptar decisiones en relación con visitas médicas e intervenciones quirúrgicas, que en caso de urgencia podrán ser acordadas por el Rector o Director del Centro a propuesta motivada del Médico del mismo.

5.3. El estado de salud del alumno, que se acreditará documentalmente a la incorporación al Centro, deberá permitir el normal desarrollo de la vida docente y de internado.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 21 de diciembre de 1976.—El Director general, Jefe del Servicio de Universidades Laborales, José Farré Morán.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Promoción y Desarrollo de Servicios Sociales y Delegado general de Universidades Laborales.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

431

ORDEN de 2 de diciembre de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Barcelona en el recurso contencioso-administrativo número 431/1974, promovido por don Miguel Llorens Gili, contra resolución de este Ministerio de 18 de julio de 1973.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 431/1974 interpuesto por don Miguel Llorens Gili contra resolución de este Ministerio de 18 de junio de 1973, se ha dictado con fecha 22 de abril de 1975 por la Audiencia Territorial de Barcelona sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de don Miguel Llorens Gili contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de dieciocho de junio de mil novecientos setenta y tres por el que se concedió conforme al diseño "A", y con el número setenta y tres mil novecientos cuarenta y cuatro, el modelo industrial,